



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2009

Expte. N° 21.101/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS-N° 528/09 del CONSEJO SUPERIOR, de fecha 26 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa al Arq. Guillermo Sebastián FURIÓ, en el cargo de Profesor TP3-18 UH de la asignatura INFORMÁTICA y Responsable de Sala, 5to. y 6to. Año, 1º, 2º y 3º división – turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad, si esto último se produce antes del período establecido.

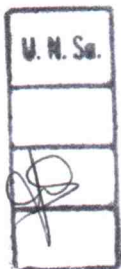
QUE en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, corresponde dejar establecida la fecha en que el Arq. FURIO asumió sus funciones.

Por ello, atento a lo informado por la Sra. Directora del Instituto y a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener como fecha de toma de posesión de funciones del Arq. Guillermo Sebastián FURIÓ, DNI N° 23.749.407, en el cargo de Profesor TP3-18 UH de la asignatura INFORMÁTICA y Responsable de Sala, 5to. y 6to. Año, 1º, 2º y 3º división – turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", obtenido por Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición, el 2 de noviembre de 2009.-

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido y siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADÉMICA

Stella Perez de Bianchi
STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1202-09